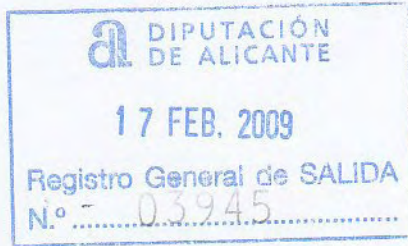




EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
ALICANTE

Área de Cultura  
Departamento de Cultura  
Sección Primera



*Fecha:* 13 de febrero de 2009

*S/Rfa.:* *N/Rfa.:* MV/AE.

*Asunto.:* Comunicación Art. 42.4 LRJAP.

**Destinatario:**

D. JORGE ENRIQUE ESTEVE ROMERO  
PRESIDENTE DE LA ASOC. COFRADÍA DE SANT JORDI  
C/. FELIPE V, NÚM. 10  
03450 BANYERES DE MARIOLA (ALICANTE)

Recibido su escrito solicitando ayuda económica con destino a la edición de un libro infantil sobre la historia de San Jorge Mártir, patrón de Banyeres de Mariola, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le comunica:

- Que el referido escrito ha tenido entrada en el Registro General de la Excma. Diputación Provincial el día 4 de febrero de 2009, con el número 4384.
- Que el plazo máximo para resolver y notificar la resolución es de tres meses a contar desde la citada fecha de entrada en el Registro.
- Que transcurrido el referido plazo sin haberse dictado y notificado la resolución se entenderá desestimada la solicitud por silencio administrativo.

EL DIPUTADO DEL ÁREA DE CULTURA

FDO. PEDRO ROMERO PONCE